Por lo tanto, de presentarse falencias, defectos o afectaciones a terceros el Instituto de Deportes y Recreación de Caldas, podrá hacer uso, entre otros, de las garantías y seguros constituidos para tal fin, así como de procedimientos sancionatorios por no encontrarse de acuerdo con las condiciones pactadas.

Atentamente,

Además, certifico que los documentos anexos al contrato se encuentran a la orden del día.

DARWIN ARNOLDO URREGO CARDONA
SUBGERENCIA DE FOMENTO DEPORTIVO

Supervisor (a)

María Camila Chavarriaga Vélez.
MARÍA CAMILA CHAVARRIAGA VÉLEZ
COORDINADORA ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN

Apoyo a la Supervisión

INDEC
Instituto de Deporte y Recreación de Caldas

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Cuenta de cobro No: 002 de 2024
Contrato No: PS-084-2024
Contratista: CAREN RUIZ RESTREPO
Cédula / NIT No: 1.026.156.418
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN FORMADOR PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS – INDEC

CDP No: 241 del 16 de agosto del 2024
RCP No: 282 del 16 de agosto del 2024

Fecha de inicio del contrato: 30 de agosto del 2024
Fecha de terminación del contrato: 20 de diciembre de 2024

Valor Total del Compromiso: $ OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEICIENTOS PESOS (8.861.600 $)

Valor a pagar: DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($2.416.800)

Periodo: 1 DE OCTUBRE DE 2024 AL 30 DE OCTUBRE DE 2024

No. de entregas o desembolsos/Total: 2 DE 4

Información del Rubro presupuestal

RCP	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO (solo aplica para Prestación de servicio)	VALOR DEL PAGO O DESEMBOLSO
282 del 16/08/2024	3.2.3.2.02.02.009.02.03	(Honorarios)	$2.416.800

Certifico que los servicios prestados y/o bienes recibidos por el contratista que se relacionan en la presente acta, se recibieron a satisfacción y con el cumplimiento de las actividades legalmente contraídas. Así mismo, autorizo el pago o desembolso anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las actividades contractuales.

El recibo a satisfacción no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a calidad de los bienes y servicios entregados durante toda la ejecución del contrato.
Por lo tanto, de presentarse falencias, defectos o afectaciones a terceros el Instituto de Deportes y Recreación de Caldas, podrá hacer uso, entre otros, de las garantías y seguros constituidos para tal